



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2022-026

VISTO:

Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 10 de marzo de 2022, en orden a aprobar la modificación del Plan de Estudio del Programa de Doctorado en Recursos Hídricos y Energía para la Agricultura, adscrito a la Facultad de Ingeniería Agrícola, con vigencia a contar del primer semestre de 2022, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 2018-019 de 25 de enero de 2018.

Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018, en el Decreto U de C N° 2018-077 de 14 de mayo de 2018, en el artículo 37 y demás disposiciones aplicables de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación del Plan de Estudio del Programa de Doctorado en Recursos Hídricos y Energía para la Agricultura, que se dicta por la Facultad de Ingeniería Agrícola, que consta de los antecedentes adjuntos, con vigencia a partir del primer semestre del año 2022.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ingeniería Agrícola, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente: a las Vicerrectoras y a los Vicerrectores; a la Decana de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a la Directora de la Dirección de Docencia; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 15 de marzo de 2022.

CARLOS VON PLESSING ROSSEL
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don CARLOS VON PLESSING ROSSEL, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CFB/CRP/MMH/pgs

